

## +BASES DEL CONCURSO

### Club Embajadores Fairy - Primera Fase

- I. **FINALIDAD PROYECTO.** La finalidad de la iniciativa es promocionar los productos de las marcas FAIRY por medio de un proyecto denominado Club Embajadores Fairy. A través de dicho proyecto, Procter & Gamble España, S. A (empresa organizadora y responsable del proyecto), ofrecerá a los participantes la posibilidad de registrarse en el proyecto y recibir productos para probarlos y evaluarlos.

**Se iniciará una primera fase que dará comienzo** desde el 06 de noviembre del 2020 hasta el 18 de noviembre del 2020. La empresa organizadora se reserva el derecho a realizar modificaciones o añadir anexos sucesivos sobre las fechas, mecánica y premios, siempre que las mismas estén justificadas o no perjudiquen a los participantes, y se comuniquen a éstos debidamente.

La promoción se desarrollará en todo el territorio español y, por tanto, en más de una Comunidad Autónoma, y cuya mecánica se indica en los siguientes expositivos

- II. **EMPRESA ORGANIZADORA.** El organizador de la promoción es Procter & Gamble España, S.A., (en adelante "P&G"), con C.I.F. A-28198752, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, Tomo 4486, Folio 69, Hoja M-74270, Sección 8 con domicilio en Avda. de Bruselas, 24, 28108 Alcobendas (Madrid). Entidad ésta a la que deberán dirigirse todas las comunicaciones y notificaciones relativas al desarrollo de la misma.

- III. **RESPONSABILIDAD DEL ORGANIZADOR.** Participación a través de Internet: P&G excluye cualquier responsabilidad por daños y perjuicios de toda naturaleza que pueda deberse a la falta temporal de disponibilidad o de continuidad del funcionamiento de las redes de telecomunicaciones.

La página web [www.fairyembajadores.com](http://www.fairyembajadores.com) puede contener vínculos a otros sitios Web. P&G no será responsable de la disponibilidad, ni por el contenido, la publicidad, los productos u otros materiales puestos a disposición en o desde estos sitios Web.

P&G no será responsable por pérdidas o daños causados a los participantes en relación al uso de cualquier contenido, producto o servicio puesto a disposición en estos sitios Web externos.

La página será utilizada exclusivamente con fines legítimos. La información facilitada en el sitio Web no contendrá ningún material y/o declaración que viole o infrinja de cualquier modo los derechos de terceros participantes. Queda terminantemente prohibido cualquier tipo de contenido ilegal, amenazas, difamaciones, que constituyan un atentado contra la privacidad, y en general cualquier contenido vulgar, obsceno, indecente o que implique responsabilidad criminal o civil o infrinja cualquier disposición legal. P&G no será responsable de la exactitud o de la fiabilidad de cualquier opinión, consejo, declaración o contenido incluido por los participantes en la página Web, que no cumpla con estas condiciones. La información que no cumpla con estas previsiones será eliminada sin previa notificación.

**Modificaciones y/o anexos:** P&G se reserva el derecho a realizar modificaciones o añadir anexos sucesivos sobre su mecánica y premios, siempre que las mismas estén justificadas o no perjudiquen a los participantes, y se comuniquen a éstos debidamente.

P&G no será responsable de los retrasos, pérdidas, o deterioros en los envíos que puedan tener lugar, por causas que no le sean imputables. El organizador tampoco responderá de los casos de fuerza mayor (tales como huelgas, etc.) que pudieran impedir al ganador el disfrute total o parcial de su premio. P&G quedará exenta de toda responsabilidad si concurriera alguno de los casos señalados.

En caso de que esta promoción no pudiera realizarse, bien por fraudes detectados en la misma, errores técnicos, o cualquier otro motivo que no esté bajo el control del promotor, y que afecte al normal desarrollo de la promoción, P&G se reserva el derecho a cancelar, modificar, o suspender la misma, incluyendo la página Web de participación.

- IV. **REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN EL PROYECTO.** Los participantes que deseen participar deberán: (i) ser mayores de edad, (ii) tener residencia legal en el territorio nacional, (iii) registrarse en la página web [www.fairyembajadores.com](http://www.fairyembajadores.com), (iv) aceptar las bases legales del proyecto y (v) aceptar la política de privacidad.

Será requisito indispensable cumplir con las condiciones establecidas en estas bases para poder participar en el concurso. Todos los datos facilitados por el participante deberán ser veraces. La identidad de los participantes y ganadores se acreditará exclusivamente por medio de documentos oficiales. En el supuesto de que el participante hubiera facilitado datos falsos, su participación no será tenida en cuenta y quedará excluido de la promoción y de la posibilidad de optar a premio alguno.

Los participantes en la presente acción promocional, ya desde ahora, declaran y garantizan que sus datos personales se ajustan a la realidad, y que por tanto no suplantan o identifican a terceras personas.

En caso contrario, el organizador de ésta promoción estará facultado para la exclusión del participante que incurra en estos supuestos, respondiendo éste de las responsabilidades o contingencias que dicha actuación hubiera podido comportar.

- V. **PARTICIPACIÓN EN EL PROYECTO.** Durante el periodo referido se anunciará en diferentes medios de comunicación digital, **la primera fase del proyecto “Club Embajadores Fairy”**. Para poder participar y conseguir ser elegid@ y formar parte del proyecto, los participantes deberán entrar en la página [www.fairyembajadores.com](http://www.fairyembajadores.com) y registrarse. Sí el participante ya está registrado en la página web [www.proximaati.com](http://www.proximaati.com) podrá participar a través del enlace “pincha aquí” logándose con su usuario y contraseña.

**El proceso de registro deberá estar debidamente cumplimentado. Todos los datos solicitados deberán ser correctos y veraces. Tanto el correo electrónico, dirección postal y número de teléfono, serán canales que P&G podrá utilizar para comunicarse con el participante. Si se detectase que algún dato fuese erróneo o incompleto, el participante podría quedar excluido del proyecto.**

**Deberán aceptar los Términos y condiciones legales así como éstas bases legales del proyecto “Club Embajadores Fairy”.**

Pertenecer al proyecto **“Club Embajadores Fairy”** conllevará la aceptación y compromiso a realizar los objetivos establecidos por P&G.

Una vez finalizado el periodo de registro, un jurado compuesto por la Organización se encargará de realizar la selección de CINCO MIL (5.000) participantes que formaran parte del proyecto **“Club Embajadores Fairy”**. El criterio de selección estará basado en las necesidades y objetivos establecidos por la marca FAIRY.

**Todos los participantes que hayan sido seleccionados para formar parte del Proyecto “Club de Embajadores Fairy”, serán notificados a través de la cuenta de correo electrónico registrada en la web de participación.**

Una vez notificados los participantes que formarán parte del proyecto **“Club de Embajadores Fairy”**, recibirán en la dirección postal con la que se registraron en la web, el siguiente material:

- **PRODUCTO EMBAJADOR@:**
  - o UN (1) Pack Fairy Platinum Plus
  - o UNA (1) Guía del proyecto
- **PRODUCTO PARA COMPARTIR:**
  - o VEINTE (20) Muestras Fairy Platinum Plus
  - o VEINTE (20) Cupones Fairy Platinum Plus

Una vez recibido el material el/la embajador/a deberá seguir las siguientes instrucciones:

- Repartir entre sus contactos las VEINTE (20) muestras del producto Fairy Platinum Plus junto con los VEINTE (20) cupones de Fairy Platinum Plus que hay en el kit. (**UNA (1) muestra + UN (1) cupón a cada contacto**)
- Tendrá que explicar a sus amig@s qué es #LimpioLimpioSinPrelavado, cómo pueden evitarse el prelavado y los pasos a seguir para poder ganar grandes premios.
- Revisad el email del correo electrónico de registro para estar informado de cuáles son **los retos semanales**.
- Subir un comprobante (foto o captura de pantalla)\* del post que compartáis en vuestro Instagram a la web [www.fairyembajadores.com](http://www.fairyembajadores.com)
- Al finalizar el proyecto cada participante seleccionado recibirá un cuestionario de valoración.

**\*Características de las fotografías:** Las fotografías que publiquen el/la embajador/a para participar en el reto, tanto en la página web [www.fairyembajadores.com](http://www.fairyembajadores.com) como en cualesquiera de otros materiales o soportes en dónde se comunique la existencia de la presente acción promocional y sus resultados, deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- El usuario que suba las fotografías deberá tener todos los derechos de propiedad intelectual sobre dicha fotografía. El usuario mantendrá todos los derechos de propiedad intelectual sobre la obra.
- Las fotografías deberán respetar, a juicio del Organizador, la moral y las buenas costumbres.
- Las imágenes deben ser originales y auténticas, esto es, no serán admitidas imágenes en las que se hayan realizado o aplicado técnicas de retoque, manipulación o montaje.
- Las imágenes que se suban por los usuarios no deberán infringir los derechos de terceros, ni tampoco la moral, la Ley, ni las buenas costumbres, pudiendo, en caso contrario, ser retiradas de forma inmediata por el promotor, sin necesidad de previo aviso.

En particular los participantes garantizan, ya desde ahora, que disponen de la legitimidad y autorización expresa necesaria y suficiente para subir y comunicar públicamente la imagen de todas aquellas personas que aparecen en las imágenes con la que han participado en la presente acción promocional; ya sean menores o adultos. La referida autorización comprende el uso y la comunicación pública de todos y cada una de las imágenes subidas por los participantes en el marco de la presente acción promocional, tanto en la cuenta oficial de [@fairyspana](https://www.instagram.com/fairyspana) en Instagram o [#LimpioLimpioSinPrelavado](https://www.instagram.com/limpio Limpio Sin Prelavado), como en cualesquiera de otros materiales o soportes en dónde se comunique la existencia de la presente acción promocional y sus resultado.

Los participantes declaran y garantizan frente al promotor de este concurso, así como frente a cualesquiera terceros, que ellos son los únicos titulares y responsables de los contenidos por ellos publicados, exonerando al promotor y a la marca FAIRY de cualesquiera contingencias o responsabilidades al respecto.

Al participar en el presente concurso, los participantes consienten automáticamente en la utilización, publicación y reproducción en todo el mundo hasta el 30/06/2021, por parte de P&G, de sus imágenes y nombres, así como de sus respuestas y comentarios, en cualquier tipo de publicidad, promoción, publicación,

incluido Internet, o cualquier otro medio de la naturaleza que sea, con fines comerciales o informativos siempre que éstos se relacionen con la presente Promoción, sin reembolso de ningún tipo para el participante y sin necesidad de pagar ninguna tarifa.

El ganador acepta que su nombre y el premio obtenido puedan aparecer en los medios utilizados para la comunicación del evento a efectos de hacer pública la información del premio efectuado.

### **RETOS SEMANALES - Segunda Fase**

La segunda fase del Proyecto **Club de Embajadores Fairy** estará enfocado tanto para **los embajador@s** como para sus **contactos**.

A través del email de registro, **el/la embajador/a** recibirá comunicaciones de los retos que tendrán lugar durante la Segunda Fase del Proyecto.

Durante el periodo de la Segunda Fase, tanto **l@s embajador@s** como **los contactos que se hayan registrado con el código de que su embajad@r**, entrarán a formar parte de un sorteo para ganar premios.

**Los contactos de l@s embajador@s** que se hayan registrado, **no recibirán el Kit del Proyecto**, su participación se limitará única y exclusivamente para participar en el sorteo que se llevará a cabo durante el periodo de la Segunda Fase.

Los retos se comunicarán una vez finalizado la primera fase de registro y en cada reto se definirá:

- El periodo de participación establecido para poder participar
- La mecánica que deberá seguir para conseguir el premio.
- El método de selección de los ganadores. P&G podrá establecer diferentes criterios de selección, pudiendo ser un Jurado de la Organización, un sorteo ante notario o cualquier otro método, pero siempre será especificado en la comunicación del reto.
- Premio a conseguir.

Un mismo usuario sólo se podrá registrar una única vez en todo el proyecto.

Sólo se entregará un kit por email/hogar/embajador@

Para realizar consultas sobre el proyecto, podrán ponerse en contacto a través del email [fairyembajadores@pdm.es](mailto:fairyembajadores@pdm.es)

Todas aquellas participaciones que no cumplan con los puntos IV y V de las presentes bases legales, serán excluidas y no computarán para ser elegidos emabajor@s.

### **VI. KITS CLUB EMBAJADORES FAIRY Cada embajador@ recibirá:**

- **PRODUCTO EMBAJADOR@:**
  - UN (1) Pack Fairy Platinum Plus
  - UNA (1) Guía del proyecto
- **PRODUCTO PARA COMPARTIR:**
  - VEINTE (20) Muestras Fairy Platinum Plus
  - VEINTE (20) Cupones Fairy Platinum Plus

En ningún caso se canjearán los kits por su valor en metálico. Los premios son personales e intransferibles. P&G se reserva el derecho a cambiar el carácter del premio en caso de que no sea posible por motivos ajenos

a la misma la entrega del premio especificado en las presentes bases. En este caso, P&G se compromete a que el premio sea de iguales características a las del premio anunciado y/o a que su valor económico sea igual o mayor al del premio anunciado.

**VII. FISCALIDAD** Los premios cuyo valor sean superiores a TRESCIENTOS (300,00) EUROS (tanto en metálico como en especie) estarán sujetos a retenciones de I.R.P.F. establecidas por la normativa fiscal vigente. P&G se encargará de la gestión e ingreso a cuenta del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas que pudiera proceder en nombre del ganador, emitiendo su correspondiente certificado de retenciones con los datos del premio y la retención aplicada a cada ganador para que éste lo incluya en su declaración anual del I.R.P.F. Con el fin de que puedan ser efectuadas las retenciones, el ganador deberá aceptar el premio por escrito adjuntando además una fotocopia de su DNI o Tarjeta de Residencia.

**VIII. ENTREGA DE LOS KITS. Los premios se realizarán a través de mensajería.** P&G contactará con el embajador@ seleccionado a través de los datos facilitados en el formulario de registro pudiendo ser el email y/o teléfono, para realizar la entrega de los premios. En los envíos fuera de Península, tales como Canarias, Ceuta y Melilla, P&G les solicitará el DNI, documento necesario para gestionar el envío. El DNI no se incorporará a la base de datos de Procter & Gamble España, S.A. siendo exclusivamente a efectos de proceder con la entrega del premio.

En el supuesto que no se pueda contactar con la persona ganadora o que por algún motivo imputable a las mismas, no se les pueda hacer entrega del premio, dentro de los CINCO (5) días hábiles a partir de la primera comunicación, P&G contactará con las personas siguientes en la lista de suplentes. En el supuesto de hacerse imposible entregar alguno de los premios tanto a un ganador como a un suplente por causas no imputables a P&G, el premio quedará desierto.

El ganador deberá aceptar el premio expresamente mediante la firma de un recibí.

**IX. EXCLUSIÓN COMO PARTICIPANTES.** No podrán participar en la presente promoción ni por tanto resultar agraciados:

1. Los empleados de P&G.
2. Los empleados de las empresas, agencias de publicidad o agencias de promociones que estén involucradas en la elaboración y el desarrollo del concurso.
3. Los familiares directos (padres, hermanos o hijos) de las personas incluidas en los punto 1 y 2.
4. Las parejas de las personas incluidas en los puntos 1 y 2.

P&G reserva el derecho de solicitar la acreditación personal fehaciente de los participantes.

Si el ganador que opta al premio resultara no cumplir con los requisitos exigidos en las presentes bases, o los datos proporcionados para participar no fueran válidos o no diera los datos necesarios que le sean solicitados, entre los que podrá incluirse la copia de su DNI, no accederá a los premios objeto de la presente promoción.

**X. DETECCIÓN DE PARTICIPACIÓN FRAUDULENTE.** P&G se reserva el derecho de excluir de la presente promoción a aquellos usuarios que sospeche o detecte que hayan participado de cualquier manera fraudulenta, incluida la manipulación del programa informático, pudiendo solicitar cualquier tipo de documentación de los participantes. En el supuesto que el participante no pueda o no quiera entregar algún documento solicitado, será inmediatamente eliminado de la promoción.

Si el participante resultara no cumplir con los requisitos exigidos en las presentes bases, o los datos proporcionados para participar no fueran válidos o no diera los datos necesarios que le sean solicitados, entre los que podrá incluirse la copia de su DNI, no accederá al premio objeto de la promoción.

P&G se reserva el derecho de eliminar justificadamente a cualquier participante que defraude, altere o inutilice el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario de la promoción.

**XI. CESIÓN DE DERECHOS.** Los participantes en la presente promoción cederán a Procter & Gamble España, S.A. la totalidad de los derechos derivados de la utilización de sus obras, datos, opiniones, imágenes y/o voz que puedan realizarse dentro del marco de la presente promoción.

Todas las opiniones, obras, datos, imágenes y/o grabaciones de voz podrán ser utilizadas por Procter & Gamble España, S.A. para la promoción de ésta edición como para ediciones futuras. Podrán ser usadas en cualquier medio como televisión, marketing directo, Internet, Páginas Web, revistas, publireportajes, etc.

**XII. CESIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL.** Durante el proceso de registro, al participar en la presente promoción usted puede:

- Dar el consentimiento a que sus datos se usen **sólo a efectos de gestionar** la participación en la presente promoción no siendo tratados por **PROCTER & GAMBLE, S.A.** una vez finalizada la promoción y procesada la entrega del premio sus datos serán destruidos.
- Dar el consentimiento expreso para que **PROCTER & GAMBLE, S.A.** realice envíos de promociones por correo electrónico y SMS, asimismo autoriza a recibir correos electrónicos, SMS, ofertas y vales de Próxima a ti y otras marcas de confianza de PG. Al aceptar o clicar esta opción en el registro de participación de la promoción, usted consiente expresamente que sus datos se usen solo a efectos de gestionar mi participación en la presente promoción serán tratados por **PROCTER & GAMBLE ESPAÑA, S.A.** (con domicilio social en Av. Bruselas 24, 28108 Alcobendas -Madrid, y N.I.F. A-28198752), como responsable de su tratamiento, con las finalidades de informarle y pedir su opinión sobre ofertas, productos y servicios de la citada sociedad y realizar estudios de mercado, a través de cualquier medio, incluso e-mail o SMS, así como para realizar tratamientos con el objeto de adecuar nuestras comunicaciones a su perfil particular.

Todos los campos señalados con un asterisco son de obligada cumplimentación, de tal modo que la omisión de alguno de ellos podría comportar la imposibilidad de que podamos atender tu solicitud.

Por otro lado, consiente igualmente en que sus datos puedan ser comunicados con las finalidades anteriormente indicadas a otras entidades del grupo de empresas Procter & Gamble, pertenecientes al sector de la industria química y farmacéutica situadas tanto en la Unión Europea como fuera de ella (como en los EEUU).

Le informamos que si desea revocar el consentimiento otorgado, así como ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación, oposición o portabilidad de datos, o que los mismos no sean utilizados para ofrecerle información de terceras empresas, diríjase a **PROCTER & GAMBLE ESPAÑA, S.A.** (Departamento de Promociones), Avda. de Bruselas, 24, 28108 Alcobendas (Madrid), España.

Para obtener más informaciones de como tratamos sus datos por favor consulte nuestra política de privacidad [https://www.pg.com/privacy/spanish/privacy\\_statement.shtml](https://www.pg.com/privacy/spanish/privacy_statement.shtml).

**XIII. FUERO.** Las participantes y la empresa organizadora aceptan que cualesquiera controversias que pudieran surgir en la interpretación o ejecución de estas bases quedarán sometidas a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales de Madrid Capital.